



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE OLIÁS DEL REY

APROBACIÓN PROVISIONAL ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN O USO DE SERVICIOS E INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES Y ACTIVIDADES DE OCIO Y RECREATIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE OLIAS DEL REY

El Pleno del ayuntamiento de Olías del Rey, en sesión celebrada con fecha de 10 de marzo de 2025, acordó la Aprobación Provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal Reguladora del Precio público por la prestación o uso de servicios e instalaciones deportivas municipales y actividades de ocio y recreativas del Excmo. Ayuntamiento de Olías del Rey

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Olías del Rey, 10 de marzo de 2025.- La Alcaldesa, María del Rosario Navas Cabezas.

Nº.I.-1293